

INFORME SECRETARIAL.

Paso al despacho hoy 25 de abril de 2023, el presente informando que la parte demandante presento liquidación del crédito y corrido el traslado la parte demanda no presento objeciones. Sírvase a proveer.

SHIRLEY CECILIA NIETO DIAZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA
BANANERA**

Proceso EJECUTIVO SINGULAR

*Seguido por BANCOLOMBIA contra ALEJANDRO ENRIQUE CAMPO
MORALES*

RAD. No.47.980.40.89.002.2017.00037.00

Zona Bananera, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2.023)

Como se observa que, durante el traslado de la liquidación del crédito a la parte demandada, ésta no hizo objeción alguna, el Juzgado le imparte aprobación a la misma conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del art. 446 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO
Juez

Firmado Por:
Marco Antonio Reyes Cantillo

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Zona Bananera - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74100fb2ff44a9798c6c267f16e4534223b6f4a739d172ce3cf887395384fe11**

Documento generado en 25/04/2023 10:09:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>